

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Reparación y/o mantenimiento de alumbrado público.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
El servicio consiste en la reparación y/o mantenimiento de luminarias en calles, avenidas, plazas cívicas, parques y jardines del territorio municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-01/086-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción II del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se presenta una falla en una luminaria pública.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente.	SI	0	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 1.3 y 1.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Alumbrado Público.
2. Reporte de reparación de lámparas debidamente requisitado. *	SI	0	
* Se proporciona en la oficina de la dirección de servicios públicos.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Oficio de Solicitud.	SI	1	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona solicitante acude a la oficina de la Dirección de Servicios Públicos a realizar un reporte para la reparación de una luminaria perteneciente al alumbrado público. 2. La Dirección de Servicios Públicos registra los datos de la persona solicitante. 3. La Dirección de Servicios Público atiende la solicitud.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	03 días hábiles.		
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 125 fracción II y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se atenderán todas aquellas solicitudes presentadas, siempre y cuando se encuentren en la vía pública y dentro del territorio Municipal.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Dirección de Servicios Públicos.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA C. Santiago Rodríguez Abundez.			
DOMICILIO			
CALLE	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	No. 1.
COLONIA	La Cabecera	MUNICIPIO	Coyotepec, México.
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	5592451190	No aplica.	direccionespublicas@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo presentar mi reporte?		
RESPUESTA:	Se presenta en la oficina de Servicios públicos, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo presentar un reporte de cualquier luminaria dañada?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se encuentre en la vía pública y en el territorio municipal.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿ Brindan el servicio de manera particular?		
RESPUESTA:	Se brinda la atención solo a luminarias que se encuentren en vía pública.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORO. C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	VISTO BUENO. C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	--	---

Transformar

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de permiso de exhumación.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El trámite consiste en la autorización de apertura de fosa para llevar a cabo la exhumación de restos áridos, con previo aviso al oficial de Registro Civil, podrá realizarse después de 7 años previo a la inhumación, mientras el plazo señalado no concluya, sólo podrán efectuarse las exhumaciones que aprueben las autoridades sanitarias y las ordenadas por las judiciales o por el Ministerio Público, previo el cumplimiento de los requisitos sanitarios correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-02/087-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22.49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de apertura temporal de fosa para exhumar.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	09 días hábiles.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante lo requiera, siempre y cuando sea autorizado por la autoridad competente y mantenga un mínimo de siete años de la inhumación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial del titular de la tumba.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 1.1, 2.1, y 2.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.
2. Acta de defunción del fallecido a exhumar.	SI	1	
3. Permiso de traslado de restos áridos.	SI	1	
4. Documento que acredite el destino final de los restos.	SI	1	
5. Último recibo de pago de referendo.	SI	1	
6. Pago de derechos por concepto de exhumación.	SI	1	
7. Permiso emitido por la autoridad sanitaria competente u ordenada por el Ministerio Público. *	SI	1	
8. Carta poder firmada por familiar y dos testigos. **	SI	1	
* En caso de exhumación prematura.	SI	1	
** En caso de que la solicitud sea presentada por un tercero (funeraria)	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para exhumación de restos y entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para la exhumación, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura de pago en la oficina de la Coordinación de panteones y realizan la exhumación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.		
COSTO	Adulto: \$344.00 Niño: \$172.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la autorización se deberá contar con todos requisitos establecidos, además que la última apertura no deberá de ser menor a 7 años y la fosa deberá encontrarse al corriente con su pago de referendo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Coordinación de Panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			C. Ana Bertha Lara Morales.	
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Constitución.		NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA	Barrio San Juan		MUNICIPIO	Coyotepec, México.
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9.00 a 12.00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	5592451190		No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			No aplica.	
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Donde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?			
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el horario de atención?			
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9.00 a 12.00 horas.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?			
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite, en la Coordinación de Panteones se les proporcionará el orden de pago la cual deberá de ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándose su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

 ELABORÓ: COYOTEPEC C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones. Gobierno Municipal 2025 - 2027 Unidos para Transformar	 VISTO BUENO. Servicios Públicos C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	---	---

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de permiso de inhumación.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El trámite consiste en la autorización para la inhumación (sepultura) del cuerpo de un difunto en el Panteón Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COYDSP-03/088-2026.		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de apertura temporal de fosa para la inhumación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	09 días naturales.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica.	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El permiso se habrá de solicitar cuando se desee inhumar (sepultar) un cuerpo cenizas de una persona en el Panteón Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación vigente del personal titular de la tumba.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 3.1, 3.2 y 3.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.
2. Acta de defunción del fallecido a inhumar.	NO	1	
3. Certificado de defunción del fallecido.	NO	1	
4. Orden de inhumación.	SI	1	
5. Recibo de pago de permisos de apertura.	SI	1	
6. Recibo del último pago de referendo del año en curso.	SI	1	
7. Garantía.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular de la fosa acude a la oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para inhumación y entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para inhumación, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de panteones y realiza la inhumación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.		
COSTO	ADULTO= 1 UMA \$108.57 NIÑO= ½ UMA \$54.00 CENIZAS= 1 UMA \$ 108.57	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de MÉXICO Y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No aplica.



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autoriza la inhumación a todos los habitantes de Coyotepec que la soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de Panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Ana Bertha Lara Morales.		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Barrio San Juan	MUNICIPIO	Coyotepec, México
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	5592451190	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?		
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el horario de atención?		
RESPUESTA:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?		
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará el orden de pago, el cual deberá ser pagado en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoseles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Oficina de Panteón.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ: **COYOTEPEC**
Panteones
 Gobierno Municipal 2025 - 2027
 Unidos para Transformar

C. Ana Bertha Lara Morales,
 Titular de la Coordinación de Panteones

COYOTEPEC
VISTO BUENO:
Servicios Públicos

C. Santiago Rodríguez Abundez,
 Titular de la Dirección de Servicios Públicos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
 30/03/2026

**COYOTEPEC**

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para Transformar

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Solicitud de referendo de panteón.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
El trámite consiste en el referendo anual de cada panteón, el cual varía de acuerdo a las dimensiones de la fosa.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-04/089-2026.			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago del referendo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El pago del referendo es de manera anual, con forme a las tarifas autorizadas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial vigente del titular de la tumba.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 4.1.4.2 y 4.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones	
2. Recibo del último pago de referendo.	SI	1		
3. En caso de no ser el titular presentar identificación Oficial del titular de la tumba.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular de la fosa acude a la Oficina del panteón Municipal para pagar el referendo anual por conservación de restos, proporciona la zona y el número de fosa. 2. La Coordinación de Panteones le otorga una orden de pago. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la Oficina de Dirección de Servicios Públicos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos.			
COSTO	*Adulto: 1 UMA + mantenimiento (m2 x ½ UMA) * Niños: 1/5 UMA + mantenimiento (m2 x ½ UMA) * En caso de tener capilla o gavetas es: : 1 UMA + (m2 x ½ UMA) + 7 UMA.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se registrará el pago de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		Coordinación de Panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Ana Bertha Lara Morales.		
DOMICILIO			
CALLE	Avenida Constitución.	MUNICIPIO	Coyotepec, México.
COLONIA	Barrio San Juan	NO. INT. Y EXT.:	S/N
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	55 9245 1190.	No aplica.	Panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la Oficina de la Coordinación de Panteones?		
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo calculan el pago del referendo?		
RESPUESTA:	Se calcula de acuerdo con las dimensiones de la fosa.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo?		
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago del referendo, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándole su comprobante de pago, mismo que será proporcionado en copia en la Oficina de la Dirección de Servicios Públicos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

 C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones.	 C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	--	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Solicitud de permiso de remodelación de fosa.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
El trámite consiste en el permiso de remodelación de tumbas, el cual varía de acuerdo con las dimensiones de la fosa.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-05/090-2026.			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de remodelación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales.	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el titular quiera realizar una remodelación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial vigente del titular del panteón.		SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 5.1, 5.2 y 5.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones.
2. Último recibo de pago de referendo.		SI	1	
3. Garantía		SI	1	
4. Recibo de pago de permiso de remodelación.		SI	1	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona titular de la Fosa acude a la Oficina del Panteón Municipal para solicitar un permiso para remodelación de fosa, entrega la documentación solicitada. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el permiso para remodelación de fosa, otorgándole una orden de pago por el concepto mencionado. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. El titular entrega copia de factura del pago en la Oficina de Coordinación de Panteones y procede a realizar la remodelación. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.			
COSTO	=M2 X número de veces el valor diario de la UMA vigente.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.			



OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se otorgará el permiso de remodelación de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México.		Coordinación de panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Ana Bertha Lara Morales.	
DOMICILIO		NO. INT. Y EXT.:	
CALLE		S/N	
Avenida Constitución			
MUNICIPIO		Coyotepec, México.	
COLONIA		Barrio San Juan	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
54668		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00hrs y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.		panteones@coyotepec.gob.mx	
TELÉFONOS		EXT	
55 9245 1190		No aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		DOMICILIO	
No aplica.		NO. INT. Y EXT.	
No aplica.		No aplica.	
CALLE		MUNICIPIO	
No aplica.		No aplica.	
COLONIA		No aplica.	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
No aplica.		No aplica.	
LADA		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.		No aplica.	
TELÉFONOS		EXT.	
No aplica.		No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Dónde se ubica la Oficina de la Coordinación de Panteones?	
RESPUESTA:		Se ubica en el dentro del Panteón Municipal, aún costado de la capilla.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Por qué solicitan una garantía?	
RESPUESTA:		Es para garantizar que al concluir los trabajos el espacio se deje en óptimas condiciones sin daños a terceros.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Dónde obtengo mi recibo de pago?	
RESPUESTA:		Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará el orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones para su registro.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

ELABORÓ.	VISTO BUENO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
		30/03/2026
C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones.	C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de cambio de titular de fosa.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El trámite consiste en el cambio de titular de una fosa, cediendo los derechos de esta al nuevo responsable.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-06/091-2026.		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de cambio de titular.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se presenta el deceso de la persona titular o cuando la persona titular lo necesite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial vigente del titular del panteón.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Identificación Oficial vigente del nuevo titular del panteón.	SI	1	
3. Recibo de pago de referendo del año en curso.	SI	1	
4. Recibo de pago por cambio de titular.	SI	1	
* Asistir físicamente el titular y la persona a quien cederán los derechos. ** En caso del fallecimiento del titular, deberán asistir familiares directos del titular con su identificación oficial vigente. *Deberán presentarse dos testigos, familiares consanguíneos del titular (en caso de ser adulto mayor o padecer alguna discapacidad). *Se podrá ceder la titularidad siempre y cuando haya parentesco consanguíneo por afinidad o en su caso por parentesco civil.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular y la persona que será el nuevo titular acuden a la Oficina del Panteón Municipal para solicitar el cambio de titular de fosa. Presentando los documentos solicitados. 2. La coordinación de panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el cambio de titular, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura de pago en la oficina de la Coordinación de Panteones.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.		
COSTO	\$331.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LINEA



				(PORTAL DE PAGOS)
		X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se otorgará el cambio de titular de fosa de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Coordinación de Panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Ana Bertha Lara Morales.		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Constitución.	NO. INT. Y EXT.:	S/N.	
COLONIA	Barrio San Juan.	MUNICIPIO	Coyotepec, México.	
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	55 9245 1190	No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.		
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.	NO. INT. Y EXT.	No aplica.	
COLONIA	No aplica.	MUNICIPIO	No aplica.	
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?			
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué solicitan que se presente el nuevo titular?			
RESPUESTA:	Porque tienen que ratificar que están en común acuerdo.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?			
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones para su registro.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

<p>ELABORÓ.</p>  <p>COYOTEPEC Panteones</p> <p>C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones.</p>	<p>VISTO BUENO.</p>  <p>C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN.</p> <p>30/03/2026</p>
---	---	--



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Solicitud de registro de fosa.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El trámite consiste en el registro de fosa, de esta manera ser registrado en el padrón y percibir los servicios del Panteón Municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-07/092-2026.		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de registro de fosa.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo soliciten con la finalidad de obtener los servicios de panteón.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.		
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial vigente.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Actas de defunción de los restos de las personas que se encuentran sepultadas en la fosa.	SI	1	
3. Ser familiar directo de las personas que están sepultados en la fosa.	SI	1	
4. Recibo de pago por registro de fosa.	SI	1	
5. Recibo de pago por referendo de años anteriores.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular acude a la oficina del panteón Municipal para solicitar el registro de fosa. Presentando los requisitos solicitados. 2. La Coordinación de Panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el registro de fosa, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la oficina de la Coordinación de Panteones.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.		
COSTO	\$331.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		



PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

No aplica.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE Se realizará el registro de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.

Coordinación de Panteones.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA C. Ana Bertha Lara Morales.

DOMICILIO

NO. INT. Y EXT.:

S/N.

CALLE Avenida Constitución.

MUNICIPIO

Coyotepec, México.

COLONIA Barrio San Juan.

C.P. 54668 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.

CORREO ELECTRÓNICO:

LADA

TELÉFONOS

EXT

Panteones@coyotepec.gob.mx

No aplica.

55 9245 1190

No aplica.

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA No aplica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA No aplica.

DOMICILIO

NO. INT. Y EXT.

No aplica.

CALLE No aplica.

MUNICIPIO

No aplica.

COLONIA No aplica.

C.P. No aplica. HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN No aplica.

CORREO ELECTRÓNICO:

LADA

TELÉFONOS

EXT.

No aplica.

No aplica.

No aplica.

No aplica.

FORMATO(S) DESCARGABLES No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE ¿Dónde se ubica la Oficina de la Coordinación de Panteones?

RESPUESTA: Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.

PREGUNTA FRECUENTE ¿Por qué hay que registrar la fosa?

RESPUESTA: Para la regularización y obtener el servicio del panteón.

PREGUNTA FRECUENTE ¿Dónde entrego mi recibo de pago?

RESPUESTA: Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándole su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de panteones para su registro.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK



FECHA DE ACTUALIZACIÓN.

30/03/2026